

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 976.383 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 947/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo deseán, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Secretario.—8.400-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FRANCISCO JOSE CAMPOS CORDOBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.072 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de fecha 16-4-1984, que acuerda suspender al recurrente en sus funciones y a percibir la totalidad del sueldo.—8.358-E.

Que por don ALFREDO ORIA DE RUEDA FONTAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.249 de 1984, contra acuerdo del Director general de Gastos del Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28-5-1984, que impone al recurrente sanción de inhabilitación temporal para el ejercicio de Habilitado de Clases Pasivas durante seis meses.—8.358-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 18 de septiembre del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente sobre recurso jurisdiccional, se tramita en esta Magistratura con el número 688/1984, a instancias de don Antonio Siles

Caba contra la Empresa «Ignacio Martínez Esperanza Tejada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Siles Caba contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la Empresa «Ignacio Martínez Esperanza», sobre recurso jurisdiccional, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 27 de diciembre de 1983, con revocación parcial de la misma, debo declarar y declaro que al actor le corresponde percibir una pensión vitalicia equivalente al 100 por 100 de una base reguladora anual de 555.753 pesetas, con efectos desde el 27 de marzo de 1981, con el incremento de las revalorizaciones de los años sucesivos, y en su consecuencia, debo condenar y condeno directamente a la Empresa demandada, y por vía de responsabilidad anticipada, a las Entidades Gestoras demandadas por el orden legal de sus respectivas responsabilidades, a estar y pasar por esta declaración y abonar al actor la pensión en la cuantía indicada, previa deducción de las cantidades percibidas y desde el momento en que se inició su situación de invalidez permanente absoluta. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolo a la Empresa «Ignacio Martínez Esperanza Tejada», por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que la Empresa demandada para poder recurrir deberá ingresar en la Entidad Gestora o Servicio Común correspondiente, el capital importe de la prestación declarada en el fallo, así como deberá ingresar la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, asimismo las Entidades Gestoras deberán aportar el tiempo del anuncio del recurso la certificación a que se refiere el artículo 190 del Decreto antes citado, sin cuyo requisito no se tendrá por anulado el recurso declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la prouncio, mando y firmo.—A. Marín Rico (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Ignacio Martínez Esperanza Tejada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 24 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—12.654-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 893 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco

de Comercio, S. A.», contra don Enrique y don Julio Tebar Sáez, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de noviembre, 14 de diciembre y 10 de enero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiendo-se que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja o primera en la casa número 12, de la avenida Menéndez Pidal, esquina a Gabriel Ciscar, con una superficie construida de 1.306 metros 73 decímetros cuadrados.

Valorado en 15.880.700 de pesetas.

2. Tierra titulada Losa de Cifuentes, situada a la caída de los Cerros de Don Gil, y dividida por el carril que va de la Casa de Cañada Blanca a la de Pardales, cuya finca perteneció a la heredad de Cañada Blanca y procede de la labor o heredad titulada Casa Gualda, sita en término municipal de Barrax, que comprende una extensión superficial de 57 almudes, equivalentes a 20 hectáreas 18 áreas y 70 centíareas.

Valorada en 9.084.150 de pesetas.

Dado en Albacete a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—15.581-C.

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, accidental, Magistrado-Juez en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera

vez, en lotes separados, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1983, promovido por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Dionisio Silla de la Cruz.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado precio tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

Propiedad de don Dionisio Silla de la Cruz: Número 21, piso 1.^o derecha, desde el descansillo de la escalera, situado en la 11 planta alta del edificio «El Grillo», en la avenida de la Costa Blanca, sin número de policía, partida de La Condoina o Albufereta, señalado con el número 21 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 88 metros 85 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, con vuelos de la zona verde común, y espaldas, piso 11 izquierda. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 3,90 por 100, y en escaleras y ascensor de 4,1 por 100.

Inscripción: Registro número 1 de Alicante, al tomo 1.766, libro 895 de la Sección Primera, folio 38, finca 55.091, inscripción cuarta.

Esta finca responde a efectos de primera subasta de 3.500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Número 23.—Piso 10, 2.^o derecha, desde el descansillo de la escalera, situado en la 12 planta alta del edificio «El Grillo», en la avenida de la Costa Blanca, sin número de policía. Partida de la Condoina o Albufereta, señalado con el número 23 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 68 metros 85 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, con vuelos de la zona verde común; espaldas, piso 12 izquierda. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 3,90 por 100, y en escalera y ascensor de 4,13 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.766, libro 895 de la Sección Primera, folio 45, finca 55.095, inscripción cuarta.

Esta finca responde a efectos de primera subasta de 3.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Número 24.—Piso 12 izquierda, desde el descansillo de la escalera, situado en la 12 planta alta del edificio «El Grillo», en la avenida de la Costa Blanca, sin número de policía, partida de la Condoina o Albufereta, señalado con el número 24 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 68,85 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, dos

dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, con vuelos de la zona verde común, y espaldas, piso 12 derecha. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 3,90 por 100, y en escalera y ascensor de 4,13 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.766 general, libro 895 de la Sección Primera, folio 50, finca 55.097, inscripción cuarta.

Esta finca responde a efectos de primera subasta de 3.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Número 1 bis B.—Local garaje número 4. Situado en la planta de sótano del edificio «El Grillo», en la avenida de la Costa Blanca, partida de la Condoina o Albufereta, señalado con el número 1 bis del inmueble y destinado a garaje. Tiene una superficie de 15,50 metros cuadrados y su acceso desde la zona común del edificio. Linda: derecha, con el local número 3 de don Pío Alcántara; izquierda, local número 5 de doña Isabel Regatschnig, y fondo, con cuartos trasteros. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del 0,60 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.063, libro 1.186 de la Sección Primera, folio 41, finca 70.640, inscripción segunda.

Esta finca responde a efectos de primera subasta de 1.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

En Alicante a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Alberto Faarro Alonso.—El Secretario judicial.—15.603-C.

Don Faustino de Urquiza y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568/1981, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Berenguer contra don Walter Gronwoldt y esposa doña Eike Erna Gronwoldt, con domicilio en La Nucia, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, pr segunda vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

«Trozo de tierra secano, inculto, en término de La Nucia, partida de Foya Cornell o Pla de Caraíta, de superficie 956 metros cuadrados. Es la parcela A, que forma parte de la número 21. Y que linda: al Norte, el señor Otenwalder y doña Irma Home; al Sur, resto de la parcela 21; al Este, camino de la urbanización, y al Oeste, camino de acceso. Dentro de su perímetro existe un chalé vivienda unifamiliar, compuesto de una sola planta, con una superficie de 79 metros cuadrados, distribuido en comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño, más un garaje de 34 metros cuadrados y 42 metros de terraza.»

Inscrita la hipoteca al tomo 241, libro 21 de La Nucia, folio 165, finca 3.065, inscripción quinta.

Sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 5.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Alicante a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquiza y Gómez.—El Secretario judicial.—15.577-C.

Don Faustino de Urquiza Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 273/81, a instancia de Banco Internacional, digo, «Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador señor Berenguer, contra don Antonio Pérez Garrigós y doña Asunción Carbonell Torralba, en reclamación de 865.219,40 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez término de veinte días y por el precio de su valoración con rebaja del 25 por 100 los bienes inmuebles que luego se dirán señalándose al efecto el día 7 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial sita en la partida del Llano del Espartal, camino de Borja, término de Alicante, ocupa una superficie de 988,24 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de 1.600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 17, libro 17, folio 131, finca 1.002, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquiza Gómez.—El Secretario judicial.—15.578-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor don José Manuel García Villaña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho

Juzgado con el número 145/84, a instancia de Banco Internacional de Comercio, representado por el Procurador señor Calvo Sebastiá contra don Gerardo de Dios de la Mata, se le anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.^o, se ha señalado la hora de las once de la mañana, del día 28 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 6.094.001 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra la totalidad de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Quinta.—Que no existen títulos de propiedad del bien a subastar, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Apartamento situado en la segunda planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio Copérnico II, sito en la partida de la Condomina, del Armajal o del Cabo de la Huerta del término de Alicante. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, baño, aseo, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con una pequeña terraza. Y linda: frente, en parte, descansillo de la escalera y en parte vuelos de la zona comunitaria; derecha, desde tal frente, zona comunitaria y rellano y caja de ascensor; izquierda y fondo, zona comunitaria. Extensión 80 metros 23 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante, tomo 2.041 general, libro 1.164 de la Sección Primera, folio 55, finca 70.063.

Dado en Alicante a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—15.802-C.

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, número 335/84, a instancias de la Mercantil «Golden, S. L.», y en su nombre y representación por el Procurador don Francisco Vidal Albert, habiéndose dictado auto con esta misma fecha, por la que se declara en estado de suspensión de pagos, e insolvencia provisional a la Mercantil antedicha, por ser el activo superior al pasivo en 12.789.388 pesetas, y convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre del corriente año, a las diecisésis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los acreedores acudir a la mencionada Junta provistos del documento nacional de identidad, y en los casos en que proceda con poderes que justifiquen la representación en nombre de la que comparezcan, encontrándose a disposición de los mismos, hasta el día señalado para citada Junta, el informe y relaciones obrantes en autos, a que se refiere el

artículo 10 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—5.125-8.

*
Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/83, instados por el Procurador don José María Caruana Carlos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Roberto José Sevilla Moya, vecino de Alicante, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán. Para la subasta se ha señalado el próximo día 13 de diciembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores para ser admitidos, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el de sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Finca objeto de subasta

Veinte.—Vivienda sita en piso 4.^o (sin incluir entreplanta), del edificio sito en Alicante, calle Jaime Segarra y Garbiñet, a las que hace esquina, con entrada por esta última, donde le corresponde el número 33, 3.^a puerta, conforme se llega por la escalera y es del tipo G. Se compone de paso, comedor-estar, terraza, cocina con galería, baño, tres dormitorios. Extensión 61,94 metros cuadrados útiles y 80,72 metros cuadrados, construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.867 general, libro 776, Sección Primera, folio 226, finca 47.879, inscripción tercera.

Valorada en 564.000 pesetas.

Y para que lo acordado, tenga lugar, expido el presente, en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—15.807-C.

*
Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 329 de 1984, a instancias del Banco Internacional de Comercio, representado por el Procurador señor Calvo, frente a don Alberto Compañ Sirvent, sobre reclamación de 5.779.005 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se

reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de diciembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 3.879.763 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Siete.—Apartamento situado en la 2.^a planta de pisos, centro izquierda, según se llega por escaleras, del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es del tipo C. Se compone de vestíbulo-paso, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina, con galería y dos baños. Tiene una superficie útil de 81,85 metros cuadrados.

Valorada en 3.879.763 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—15.804-C.

*
Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 304 de 1984, a instancias del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Manuel Rodríguez Llido, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de febrero de 1985, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Vivienda tipo A, denominada piso 1.^o izquierda, llegando por la escalera en la segunda planta alta del edificio sito en Villena, calle Generalísimo, número 33, consta de varias dependencias. Cuota: 2 enteros y 30 centésimas.

Inscrito al tomo 874, libro 481, folio 59, finca 39.041, inscripción segunda.

Está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Viñaches Soriano.—El Secretario.—15.579-C.

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenada, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/84, instados por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Francisco Ruiz González y doña Francisco Lago Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán.

Para la subasta se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores para ser admitidos deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.217.800 pesetas.

Fincas objeto de subasta

Número 10. Vivienda B., en la tercera planta alta sobre la baja, del edificio en la ciudad de Torrevieja, en el ángulo de las calles Apolo, al Este, y de Ulpiano, al Sur, con fachada principal a aquella calle, donde tiene el número 11. En dicha planta está al Norte, o a la derecha, saliendo del ascensor. Mide aproximadamente 83,63 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, terraza, balcón, baño y aseo. Entrando a ella, linda: Este, o a la derecha, calle de Apolo; Oeste, o a la izquierda, lindero general del inmueble, es decir, herederos de Celestina Bru y patio de Luces; Norte o su fondo, lindero general del inmueble, es decir, Dolores Minguez Albarguez, y Sur o frente, escalera, rellano de la escalera, ascensor y otra vivienda de su misma planta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 881, libro 77, folio 110, finca 7.830, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—7.980-A.

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 621/83, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Martín Alejandro Muñoz Goroa y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1984, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 4.238.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Local designado con el número 3, de la planta baja o primera, con acceso por la calle del Padre Victoriano, en Avila. Tiene una superficie de 115,21 metros cuadrados, sin distribución interior y linda: frente, entrando, calle del Padre Victoriano; izquierda, local número 2 de la misma planta y portal y hueco de escalera y ascensor; derecha, local número 4, de la misma planta, y fondo, proyección vertical del lindero del fondo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.350, libro 227, folio 138, finca 15.149.

Dado en Avila a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.094-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 18/84, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González en nombre de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don Luis Fernando Rodríguez Arribas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 18.605.123 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 4. Local de negocio situado en las plantas 1.^a y sótano, comunicadas ambas plantas por dos escaleras interiores. Tiene su entrada principal por la avenida de Portugal, bajo el porche cubierto a la izquierda del patio central de acceso a las viviendas, teniendo otras accesorias por la calle de la Cruz Roja. Su superficie útil en planta 1.^a es de 634,59 metros cuadrados. Linda: frente, mediante porche cubierto, con la avenida de Portugal; derecha, entrando, patio central de luces del edificio, huecos de ascensores y escaleras y portales del edificio números I y II; izquierda, calle de la Cruz Roja, y fondo portales I y II, sus vestíbulos y huecos de ascensores, patio de luces número I del fondo del edificio y rampa de acceso a la planta sótano. En planta sótano son dos locales separados entre sí, situados a derecha e izquierda hacia el subsuelo de la calle de la Cruz Roja, el de la derecha, tiene una superficie útil de 77,87 metros cuadrados y linda: frente, subsuelo de la calle de la Cruz Roja; izquierda y fondo, local o componente número 1 y hueco de escalera del portal I; y derecha, subsuelo de la avenida de Portugal. Y el de la izquierda, tiene una superficie útil de 52,23 metros cuadrados, lindando, frente tanque del fuel-oil que le separa del subsuelo de la calle de la Cruz Roja; derecha y fondo, local o componente número 1 y hueco de escalera del portal número II, e izquierda, finca propiedad de la Cooperativa de «Santa Ana». Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del 6.4238 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.412, libro 274, folio 38, finca 18.527.

Dado en Avila a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.095-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 280/1984, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Sánchez González, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don Luis Fernando Rodríguez Arribas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de noviembre de 1984, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 2.240.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 2, vivienda en la planta semisótano, en la calle Tejares, por donde le corresponde el número 1. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 98,69 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: tomando como frente, la calle de Tejares; frente esta calle, izquierda, edificio número 10 y 10 duplicado, de la calle de Aldea del Rey Niño; derecha, parcela número 4, de don Lucas San Segundo, y fondo, patio del testero y meseta y hueco de escalera.

Está situada en Avila e inscrita en su Registro de la Propiedad, al tomo 1.363, folio 130, finca 16.411.

Dado en Avila a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.098-3.

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.227 de 1981-M, promovido por «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, en reclamación de la suma de 3.096.740 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 3.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitará, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada

la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 12 de noviembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial.—En Las Franqueras del Vallés, paraje Ramasá, de 257,28 metros cuadrados. Construida sobre un solar de 379,97 metros cuadrados. Linda: Norte, «Abrasivos Mapelli de España, S. A.»; Sur, finca de que se separa; Este, con un torrente mediante terreno propio sin edificar, y Oeste, con un camino mediante parte del terreno sin edificar. Libre de arrendatarios ocupantes y precaristas. Carece de cargas. Título: Compra previa segregación de don Joaquín Renom Llorens. Contando la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 940, libro 45 de Las Franqueras, folio 207, finca 4.225, inscripción segunda.

Que la descrita finca fue hipotecada por don José Vilanova Pardo, con domicilio en esta ciudad, calle Olzinellas, 51, primero, segunda.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—15.594-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martorell, en nombre y representación de «Cía. Roca Radiadores, S. A.», contra don Manuel Luis Hevia Díaz y otra, autos número 1.366/83-1., por cuantía de pesetas 2.949.248, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.650.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ellos, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas son las siguientes:

1.^a La finca número 2, letra B, local comercial de la planta baja, derecha de la casa señalada con el número 44, de la avenida de Fernández Balsera, en Avilés, de 137 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 1.362, folio 50, finca número 2.181.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.^a Sótano de la casa señalada con el número 44, de la avenida de Fernández

Balsera, en Avilés, cuyo sótano mide una superficie de 132,79 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.271, folio 233 vuelto, finca número 519.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.628-C.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 310/83, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña María Rosa Cristófol Castella, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica, pieza de tierra campa con encinas y pinos, viña, cereal, olivos y almendros, sita en el término de Rellinas, partida junto al pueblo o Cal Galet. Mide una superficie de 2 hectáreas 38 áreas. Linda: al Norte, mediante torrente, con José Gamell Castillo y con resto de la finca de Cayetano Gall Casals; al Este, con dicho resto, mediante margen y en parte con la carretera de Tarrasa a la de Esparraguera a Manresa; al Sur, con Antonio Cristófol Freixa, y al Oeste, con Ramón Martí Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.073, libro número 13 de Rellinas, folio 84, finca 570, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 936.930 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—4.913-16.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881 de 1984 (sección A), promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, S. A., Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Antoni Benito García y otra, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de 1.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 45, piso 5.^a, puerta 4.^a, de la escalera «B», radicado en la quinta planta alta de la casa números 3 y 5 de la calle saltasar Gracián, de esta ciudad, superficie 58,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.525 del archivo, libro 228 de la sección segunda, folio 154, finca número 18.722, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—15.595-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.668/81-V, instado por «Diversey, Sociedad Anónima», contra «Hotel Playa Grande, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de septiembre de 1984 la celebración de la primera y pública subasta para el día 6 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Tierra de los Pocillos, llano de los Pocillos Matos Verdes y Breña Verde, zona de ensanche del casco urbano de Puerto del Carmen, del término municipal de Tías. De superficie 11.106 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 523, folio 166, finca número 9.820.

Valorada en la cantidad de treinta y dos millones cuatrocientas veintitrés mil (32.423.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—15.824-C.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, encargado del Juzgado número 6 de Barcelona, en proveído de esta fecha dictado en los autos 1324/84-A, del expediente de jurisdicción voluntaria de consignación de cantidad, promovido por el Procurador don Francisco Pascual Pascual en nombre y representación de don Jorge Pujol Chumillas, se hace saber a don Ramón Pujol Virgili y a don José Pujol Chumillas, como legítimos de la herencia de don José Pujol Almanzora, en virtud de testamento por aquél otorgado ante el Notario de Masnou don José Casamitjana Costa, con fecha 15 de abril de 1977, y número 441 de su protocolo, haberse admitido a trámite el citado expediente, habiéndose consignado por el instante la cantidad de 97.808 pesetas en pago de sus respectivas legítimas respecto a la herencia relictiva del padre común, don José Pujol Almanzora, al objeto de que en el término de quince días a contar del siguiente de la publicación comparezcan ante este Juzgado ha hacerse cargo de dicha suma en pago o extinción de la obligación de que se trata, significándose que las copias de la demanda se encuentran en Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento, si no lo verifican de parles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—15.620-C.

Finca que se subasta

Porción de terreno, sito en Santa Coloma de Cervelló, partida y paraje denominado «Montaña de San Antonio», de superficie 635,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 607, libro 24 de Santa Coloma de Cervelló, folio 247, finca 1.693, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 1.300.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 7 de septiembre de 1984.—El Secretario.—15.627-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra Walter Troiani Pascualcoi, por cuantía de 17.718.845 pesetas, en el que por proveído de esta fecha ha acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 3 de diciembre de 1984, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 28.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Apartamento número dos.—Situado en la planta baja del edificio denominado «Artit», radicado en la urbanización Griells, del término de Torroella de Montgrí y territorio de Estartit. Ocupa una superficie de 1.295 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 308 metros 15 decímetros cuadrados se halla edificados, correspondiendo los restantes 987 metros cuadrados a terraza. Linda: Por Norte, en parte en proyección vertical, con acera del total inmueble y en parte con calle de la urbanización, en igual proyección; al Sur, en igual proyección, con jardín común del total inmueble; al Este, mediante escaleras privativas, con paseo peatonal de la urbanización, y al Oeste, en parte con apartamentos número tres y seis, en parte con escalera, ascensor y patio de ventilación y, en parte, con terraza segregada de la de este apartamento y destinadas a formar parte de los apartamentos tres y seis. Coeficiente, 58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.675, libro 149 de Torroella de Montgrí, folio 20, finca 8.770, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.911-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.^a, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/83, 1.^a, instado por «Acabats de Fusteria i Colocació, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Fàbregat Martí y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda subasta —con rebaja del 25 por 100 de la anterior— pública subasta el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta:

Situadas en Tarrasa, calle Ricardo Wagner, sin número de policía, edificio denominado «Bloque A»:

1. Departamento número 13. Local comercial sito en la planta baja puerta primera. Inscrito en el Registro de Tarrasa, tomo 2.303, libro 430, folio 142, finca 20.658, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 14, local comercial sito en la planta baja, puerta segunda. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 145, finca 20.660, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Departamento 15, vivienda planta entresuelo, puerta primera de 89,75 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 148, finca 20.662, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Departamento número 16, vivienda planta entresuelo, puerta segunda de 89,84 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro dichos, folio 151, finca 20.664, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Departamento número 17, vivienda planta primera, puerta primera. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro dichos, folio 154, finca 20.666, inscripción primera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

6. Departamento número 18, vivienda planta primera, puerta segunda. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro dichos, folio 157, finca 20.668, inscripción primera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

7. Departamento número 21, vivienda planta tercera, puerta primera de la misma finca. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro dichos, folio 168, finca 20.674, inscripción primera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

8. Departamento número 22, vivienda planta tercera, puerta segunda. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro dichos, folio 169, finca 20.676, inscripción primera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

9. Departamento número 23, vivienda planta ático, puerta primera de la finca. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro dichos, folio 172, finca 20.678, inscripción primera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

10. Departamento número 24, vivienda planta ático, puerta segunda. Inscrito en

el mismo Registro, tomo y libro, folio 174, finca 20.680, inscripción primera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—15.628-C.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.077-1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Unión Promotora Arce, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 23 de noviembre de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La subasta es en lotes.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.^º Finca número 17 de la Urbanización Baque Orbaneja, calle de la Sal y Camino Alto, sótano y piso, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 796, folio 58, libro 153, finca número 12.712, inscripción 1.^a Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Lote 2.^º Casa torre, señalada con el número 18 en la propia urbanización y calle, compuesta de planta sótano, baja, primera, estudio, terraza y jardín. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 61, finca 12.714, 1.^a Tasada en 3.150.000 pesetas.

Lote 3.^º Casa torre, señalada con el número 28 de la propia calle. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 86, finca 12.730, 1.^a Tasada en 3.150.000 pesetas.

Lote 4.^º Casa torre, señalada con el número 27 de la propia calle. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 89, finca 12.732, 1.^a Tasada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario judicial.—7.982-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.057/82-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Juana Ortiz Gómez y don Juan Antonio Lozano Cabello, he acordado por providencia de esta misma fecha la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente,

las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100

del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle Estudio, barriada de Horta, con frente a calle Cortada, 34, de la localidad de Barcelona, sobreático 2.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.407, folio 148, libro 549, finca número 34.823, inscripción 1.^a Valorada en la cantidad de 589.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—7.983-A.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588 de 1982-F, instado por Banco Occidental, S. A., contra don Luis Masana Begnes de las Casas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo la misma sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Finca número 77, de la calle Doctor Roux, piso 5.^º, 1.^a, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 842, folio 61, libro 280 de Sarriá, finca número 10.810, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Una seisava parte de porción de terreno en término municipal de Gavá, lugar conocido como Las Marinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat, al tomo 1.029 del Archivo, libro 105 de Gavá, folio 107, finca número 7.422, inscripción primera.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Finca número 175, de la calle Padilla, de Barcelona, planta baja y dos tiendas y viviendas, portería y siete pisos con cuatro viviendas cada uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 1.452, libro 251 de la Sección Segunda, folio 85, finca número 15.585, inscripción segunda.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

Lote cuarto:

Finca número 456-458, de la calle Diputación, que consta de planta baja dividida en dos tiendas y siete pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.445, libro 521 de la Sección Segunda, folio 99 vuelto, finca número 15.868, inscripción tercera.
Tasada en 4.300.000 pesetas.

Finca número 468, de la calle Diputación, bajos y seis plantas y un ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, Barcelona, al tomo 1.550, libro 556 de la sección segunda, folio 104, finca número 17.132, inscripción segunda.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

Lote sexto:

Finca número 470, de la calle Diputación, que consta de planta baja con tres tiendas y una vivienda portera, seis pisos de tres viviendas cada uno y ático con dos viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, Barcelona, tomo 1.452, libro 521 de la sección segunda, folio 70, finca número 15.598, inscripción cuarta.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel. El Secretario judicial.—4.333-D.

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 647/80-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Gramunt y dirigido contra doña María Teresa Grenzner Bruguera, en reclamación de la suma de 1.200.934 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasa, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de noviembre, para la segunda el día 21 de diciembre y para la tercera el día 17 de enero de 1985, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor,

la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.^a Mital indivisa, casa señalada de 210 de la calle Valencia, de esta ciudad. Consiste de planta baja con dos tiendas y cinco pisos altos con dos viviendas cada uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.013 del archivo y 236 de la sección 5.^a, folio 46 finca 9.738.

Tasada en 5.460.000 pesetas.

2.^a Mital indivisa, casa situada en esta ciudad barriada de Gracia y calle de Via Layetana, 175, consta de almacenes y cinco pisos altos divididos en dos habitaciones y terrado en la parte de detrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 488 libro 468 de Gracia, folio 235, finca 4.824.

Tasada en 5.730.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—15.625-C.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 864 de 1984-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Manuel Cabrera Ruiz y doña Dolores de Luque López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta, el día 22 de noviembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca de la avenida del Conde Gómez de Orbaneja-Urbaniación de Segur, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 983, folio 132, libro 194, finca número 15.488, inscripción 1.^a Tasada en la cantidad de 4.124.000 pesetas.

Segundo lote

Finca sita en término de Calafell, Urbaniación de Segur, avenida del Conde Gómez de Orbaneja. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 983, libro 194, folio 142, finca 15.498. Valorada en 3.716.000 pesetas.

Tercer lote

Finca sita en término de Calafell, Urbaniación de Segur, avenida del Conde Gómez de Orbaneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 983, libro 194, folio 144, finca número 15.500. Valorada en 3.988.000 pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—7.986-A.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Can Pi S. A.», en reclamación de 1.327.266,36 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitará, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.600.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Treinta y siete.—Vivienda letra «K», dúplex. Está situada en las plantas 2.^a y 3.^a altas del edificio, escalera 7.^a. Constituye en la 2.^a planta de Pasillo, distribuidor, dos baños, tres dormitorios, terraza y escalera a piso superior, donde consta de recibidor, cocina, comedor-estar, terraza. Linda: frente, zona de holganzas; derecha, entrando, entidades números 31 y 32; izquierda, entidades números 35 y 36, y fondo, zona peatonal. Mide 138 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.817, libro 47 de San Vicente de Llaneras, folio 208, finca número 1.957, por su inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—7.981-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.459 de 1983-A por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Solans, S.A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones; la actora litiga de oficio.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Departamento número 27, piso ático, puerta 3.º, destinado a vivienda en la quinta planta alta del bloque de viviendas situado en la calle Carreras Candi, números 76-84, de la barriada de Sants, de la ciudad de Barcelona, a la entrada o vestíbulo que da acceso a este apartamento, le corresponden los números 76 y 78 de la citada calle Carreras Candi. Tiene una superficie construida de 65.87 metros cuadrados; consta de comedor-sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, recibidor, pasillo, pequeña terraza con toldo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.400, libro 603, folio 146, finca número 29.138 de Sants.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.914-16.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1307-S de

1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Rainera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Reville Riera, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se dimitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a su respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 1.—Local bajos derecha. Un local comercial, en la planta baja del edificio, la puerta de la derecha del portal, según se mira al edificio con salida independiente a la calle General Mendoza. Consta de una nave y un aseo. Mide 85 metros cuadrados aproximadamente y linda; mirando desde la calle al edificio, frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Francisco Gili y dor José María García; izquierda, portal y hueco de escalera del edificio; fondo, patio de luces, y por arriba, el primero segunda.

La descrita finca forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle del General Mendoza, números 26 y 28.

Se le asignó un coeficiente del nueve por ciento (9 por 100), en relación al valor total del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.258, libro 462 de la Sección Horta, folio 228, finca número 27.651, inscripción torcera.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.985-A.

*

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 114/82, 2.º, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Arte 3.000, So-

ciedad Anónima», don José Baró Vall y doña Josefa Durán Torelló, he acordado por providencia de fecha 17 de los corrientes la celebración de primera pública subasta para el día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 2.768, rústica, heredad sita en término de Roquetas, partida Covas den Bordera, de la localidad de Roquetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 673, folio 75, finca número 2.768.

Valorada en la cantidad de 966.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—5.115-16.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 275 de 1983-V, por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Marsé Rovira, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.500.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100 que sirva de tipo para esta subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

*

Finca que se subasta

Toda aquella casa sita en calle Gallifa, de número 36, de Cubellas, compuesta de

planta baja, con un local y tres plantas altas más con dos viviendas por planta, cubierta de terrado a la catalana, en el que se halla el cuarto lavadero y los depósitos de agua y patios de luces laterales descubiertos; ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 150 metros cuadrados, y toda la finca en junto, 174 metros 60 decímetros cuadrados, lindada: al Norte, con dicha calle; al Sur, finca de José Castellví; al Oeste, casa de José Marsé Rovira, y al Este, casa de Ignacio Sebastián Matas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 256, libro 22 de Cubellas, folio 18, finca 1.306, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.121-16.

*
Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 821 de 1982 (sección 1.º), promovidos por don Jaime Bach Flaque y doña Angela Puig Soler, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Manfred Deimling y doña María Antonia Bosch Dube, en reclamación de 891.400 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por los demandados, y por lotes separados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicite podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 27 de noviembre de 1984 y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Lote número uno:

A) Entidad o apartamento número 7 del edificio situado en el término municipal de Sitges y Aldeas de Garraf, calle del Primer Conde de Güell, sin número, esquina a la carretera de la estación,

se compone de planta baja y un piso, comunicado interiormente entre sí, con una superficie total de 53,4 metros cuadrados, y goza de una azotea de 46,50 metros cuadrados. Linda: por su frente (del edificio), Sureste, con la carretera de la estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número 6; por la derecha, Noroeste, con la entidad número 8; por el fondo, Noroeste, con patio interior y pasillo; por debajo, con el suelo, y por encima, con la cubierta del edificio.

Tomo 530, libro 122, folio 205, finca 7.157. Registro de Villanueva.

Tasada en la suma de 600.000 pesetas.

Lote número dos:

B) Entidad o apartamento número 9 del edificio situado en el término municipal de Sitges y Aldeas de Garraf, calle Primer Conde de Güell, sin número, esquina a la carretera de la estación, se compone de planta baja solamente, con una superficie de 36 metros cuadrados, y goza de una azotea de 10,90 metros cuadrados. Linda: por su frente (del edificio), Sureste, con la carretera de la estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con pasillo de entrada; por la derecha, Noroeste, con patio interior; por debajo, con suelo, y por encima, con la entidad número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 530, libro 122, folio 213, finca 7.159.

Tasada en la suma de 400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido la presente en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.917-16.

*
Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1984-2.º, instado por Banco Central, S. A., contra doña María Asunción Roma Aguilar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8, edificio denominado «Carabala», piso 1.º, 3.º, de la localidad de Segur de Calafell. De superficie 49,68 metros cuadrados más 10,30 metros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 584, folio 21, libro número 101 de Calafell, finca número 8.009, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.116-16.

*
Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hippo-

tecaria número 1.231/1983-P, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Nieves Fernández Lleonart, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 108 de la calle Tamarit, piso 1.º, 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 571, folio 178, libro 384, finca número 12.047, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—5.118-16.

*
Don José Luis Juri Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 829/82-Ah, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, en reclamación de la suma de 2.529.521 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicite, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente. Especialmente hipotecada por doña Ana Pares Amores.

Número 14. Piso 2.^a, puerta 2.^a, vivienda en la casa sita en esta ciudad, calle Floridablanca, número 112. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie de 69,3 metros cuadrados. Linda: con la calle Floridablanca, por el frente; por el fondo, con piso segundo, puerta 1.^a; derecha, con patio escalera y piso segundo puerta 3.^a; izquierda, con patio de ventilación y casa número 110 de la misma calle. Tiene asignado un coeficiente en el valor global y elementos comunes del total inmueble de 3,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.006 del archivo, 684 de la sección 2^a, folio 53, finca 33.704, inscripción segunda.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jorí Tolosa. El Secretario.—15.598 C.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320 de 1984-M, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra doña Antonia Casamort Costa, vecina de Vilasacra (Alt-Empordá), he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle o camino de Palol, planta baja, de la localidad de Vilasacra (Alt-Empordá).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.920, folio 130 vuelto, libro 14 de Vilasacra, finca número 579, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.915-18.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que por providencia de fecha 18 de septiembre actual, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «C. R. Mares, S. A.», dedicada a la explotación de utilaje y material para laboratorio, con domicilio en esta ciudad, calle Valencia, número 333, número 1402/

1984, 3.^a, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Arturo Codina Serra y a don Manuel Hernández Gómez, y al acreedor «Banco Exterior de España, S. A.», en la persona física que la represente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona, 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario judicial.—15.621-C.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 23 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Urbana número 57. Vivienda A, de la escalera número 15, que forma parte integrante del inmueble, sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, calle Portugal, números 11, 13, 15 y 17. Superficie, 68,80 metros cuadrados. Linda: al frente, con escalera de acceso; a la derecha, entrando, con vivienda bajos B, a la izquierda, con vivienda bajos B de la escalera 17; por el fondo, con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; por arriba, con vivienda primera segunda, y por abajo, con soler del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 834, libro 33 de la sección 6.^a, folio 115, finca 4.087, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.118.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—5.119-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.545/82-1.^a, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria Lepanto, S. A.», por cuantía de 1.871.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda puerta 2.^a (entresuelo), escalera 3.^a, sita en la rambla de San Jorge, sin número, escalera 3.^a. Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Lepanto, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.725, libro 164 de Ripoll, folio 83, finca 8.770, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.916-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.106/83, promovido por la Entidad «Construcciones ACC, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, en término de veinte días y precio del 75 por 100 de su valoración, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Fontanet, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

«Número 10. Piso ático, puerta segunda, con sobreático. Vivienda que forma parte integrante de la total finca número 314, de la calle Valencia, de Barcelona. Tiene su entrada por la escalera común del inmueble y abarca una superficie útil de 133 metros 15 decímetros cuadrados más 37 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, de los cuales 111 metros 15 decímetros cuadrados útiles corresponden a la planta ático propiamente dicha y los restantes 22 metros cuadrados al sobreático, formando una sola vivienda mediante comunicación interior. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón terraza en la parte trasera, en cuanto a la planta ático y dos dormitorios y un aseo en la planta sobreático. Lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle Valencia mediante la terraza delantera; por la izquierda, entrando, parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces y en parte con la vivienda puerta 1.^a de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de don Francisco Tusquets, mediante en parte un patio mancomunado por el fondo, la planta ático, con la proyección vertical del patio de planta baja y mediante el mismo con finca de don José Bargay y la planta sobreático con el piso puerta segunda de esta planta; por abajo, el piso 8.^a, 2.^a, y por encima, con el vuelo y parte con el sobreático 2.^a, ambos del mismo bloque y edificio; y un cuarto habitación con aseo sito en la planta azotea junto a la vivienda portería y un patio lateral de luces, de superficie 12,64 metros cuadrados, lindante: por la izquierda, entrando con propiedad de los herederos de doña Rosa Tusquets; fondo, con vivienda portería; derecha, pasillo, rellano escalera, y frente, con un patio de luces parte con la propia azotea.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.304, libro 96, Sección Quinta, folio 222, finca número 2.753.

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Haciéndose señalado para el acto de la subasta el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, o al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento designado para ello, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, A. Jaramillo.—5.099-3.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.781 de 1983-M, instado por «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra «Alta Gironella, S. A.», y doña Francisca Roca Ferrer, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 11 de diciembre próximo, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Porción de terreno, sito en la partida Torrent del Hospital, de la localidad de Molins de Rei, de 5.524,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.982, folio 73, libro 118 de Molins de Rei, finca número 8.115.

Valorada en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, y a efectos de la presente subasta, por el 75 por 100 del precio indicado.

Segundo lote:

Mitad indivisa de la casa sita en esta ciudad, rambla de Cataluña, número 12, compuesta de planta baja, cuatro pisos y buhardilla habitable y jardín en parte posterior. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Barcelona número 12, al folio 120, del tomo 899 del archivo, libro 85 de la sección 4.^a, finca número 822.

Valorada en 49.000.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta, por el 75 por 100 del precio indicado.

Barcelona, 22 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—15.600-C.

BILBAO

Den Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.^a).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/84, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Andrés Lacoma Paísán y otra, sobre ejecución hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 3.550.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda 18, única de la planta 6.^a, denominada F. Tiene una superficie de 81,58 metros cuadrados, y linda: al frente, entrando, o Norte, con la meseta de la escalera y cubierta de la planta quinta; Sur, trav. Genaro Orea; derecha, con la casa segunda, e izquierda con cubierta de la planta quinta. Consta de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, despensa, «hall», pasillo y solana. Forma parte de la casa número 10 de la calle Vázquez Mella, de Santurce.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—8.007-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 568/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra doña Carmen Gómez Cortés, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y tér-

mino de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 15 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Cincuenta y ocho.—Local comercial en la planta baja a la derecha del portal de entrada, de 41 metros cuadrados de superficie, con escalera de bajada a un trastero que existe en la planta primera inferior de 82 metros cuadrados, del portal número 82, de la calle Vizcaya, de Baracaldo.

Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.008-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.^a

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 465 de 1983, a instancia de «Becid-Etxea, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 26 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admite postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

A) Por 1.733.333 pesetas del capital prestado, su parte proporcional de intereses y comisiones y 346.667 pesetas de las señaladas para costas.

Elemento número 1. Constituido por el local del sótano, destinado a fines comerciales e industriales y susceptible de división en distintos departamentos. Su acceso de verifa por una rampa que tiene su entrada por la calle Manuel Gómez. Ocupa una superficie aproximada de 146,51 metros cuadrados, y linda: al frente o entrada, subsuelo de la calle Manuel Gómez; fondo, con subsuelo de la casa de Comunidad de Propietarios número 1, de la calle de la Providencia; derecha, entrando, con casa número 1, de la calle de Munibe, de Comunidad de Propietarios, y a la izquierda, con casa número 25, de la calle Manuel Gómez. Su cuota de participación de los elementos comunes del total edificio al que pertenece, es de 3 enteros por 100.

Tasado en 1.950.000 pesetas.

B) Por 5.200.000 pesetas del capital prestado, su parte proporcional de intereses y comisiones y 1.040.000 pesetas de las señaladas para costas.

Elemento número 2. Constituido por el local de la planta baja, situado a la izquierda del portal de entrada a la casa. Se destina a fines comerciales e industriales y es susceptible de división en distintos departamentos de aprovechamiento independiente. Su acceso se realiza por la calle Manuel Gómez. Su medida aproximada es de 200 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con caja de la escalera y la calle Manuel Gómez; al fondo, con casa de Comunidad de Propietarios número 1, de la calle La Providencia; derecha, entrando, con portal, caja de la escalera y ascensor de este edificio y casa número 1, de la calle de Munibe, y a la izquierda, con casa número 28, de la calle Manuel Gómez. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio al que pertenece, es de 15 por 100.

Tasado en 5.850.000 pesetas.

C) Por 1.733.333 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y comisión y 346.667 pesetas de las señaladas para costas.

Elemento número 3. Constituido por el local de la entreplanta, el cual está destinado a servicios comerciales e industriales y es susceptible de división en varios departamentos. Su acceso actualmente lo tiene a través del elemento número 2 o local de la planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y linda: al frente o entrada, con calle Manuel Gómez, fondo con vuelos del elemento número 2; derecha, entrando, con casa número 1, de la calle Munibe, de Comunidad de Propietarios, y a la izquierda, con casa número 28, de la calle Manuel Gómez. Su cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble al que pertenece, es de 7 enteros por 100.

Los descritos departamentos forman parte integrante de la siguiente finca:

Edificio en la anteiglesia de Baracaldo, en la calle de Manuel Gómez, donde está señalada con el número 28 de población.

Título: En cuanto al terreno por compra a don José Ignacio Artera y San Pedro, en escritura autorizada en Portugalete, por el Notario de dicha villa, don Juan Antonio Pérez Rodríguez, el día 8 de marzo de 1973, y en cuanto a la edificación, declarada la obra en escritura de fecha 26 de agosto de 1976, ante el Notario de Portugalete, don Luis Alba Soto, rectificada por otra escritura de fecha 3 de marzo de 1977, ante el Notario de Portugalete, don Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baracaldo, en el tomo 2.200,

libro 526 de Baracaldo, folio 75, finca número 4.013, inscripción décima. Tasado en 1.725.000 pesetas.

D) Por 1.333.334 pesetas y 266.666 pesetas de las señaladas para costas. Vivienda derecha, entrando en la planta baja de la casa señalada con el número 28, de la calle de Manuel Gómez, de la anteiglesia de Baracaldo. Está distribuida en comedor, sala, dos dormitorios, cocina, despensa y retrete, y linda: a la derecha, entrando, con la calle Manuel Gómez; a la izquierda, con patio de la casa; al fondo, con callejón, y al frente, con portal de entrada y hueco de la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros y 15 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación en los elementos comunes de doce enteros y cincuenta centímetros de otro entero por ciento.

Título: El de compra a doña Agustina Mercedes Barbero Martín y su esposo don Francisco López Alonso doña Rufina Milagros Barbero Martín y su esposo don Aurelio Rodrigo González, don Pedro José María Barbero Martín y su esposa doña Agapita Rebollo Marcos y doña Ana Barbero Martín y su esposo don Víctor Fernández Brutón, en escritura autorizada el día 20 de julio de 1976, ante el Notario de Portugalete, don Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Tasado en 1.725.000 pesetas.

Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de Baracaldo, en el tomo 1.507, libro 296 de Baracaldo, folio 247, finca número 19.961, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.— 15.610-C.

BURGOS**Edicto**

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra Malaquías de Blas Sanz y esposa, Luzdivina González Montes, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan, embargados, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de noviembre de 1984, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta tercera subasta salen sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

1. Piso 2.º, tipo B, situado en la segunda planta alta, de la casa número 55, de la avenida de Carlos Miralles, en Aranda de Duero, que ocupa una superficie útil de 134 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y aseoservicio. Linda: derecha, entrando, con edificio número 53 de la avenida de Carlos Miralles; izquierda, con el piso segundo tipo A de esta planta; al fondo, avenida de Carlos Miralles, y frente, con pasillo de la caja de la escalera, piso segundo C y patio de luces. Lleva como anejo al departamento carbonera número 2-B, que linda: derecha, entrando, la 2-A; izquierda, edificio de construcción de Diógenes Pascual, ocupando una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de tres enteros y cuarenta centésimas por ciento. Insorita al tomo 1.165, folio 197, finca número 17.882.

Valorado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en pesetas 2.700.000. Sale a esta tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—4.350-D.

CORDOBA**Cédula de notificación**

En los autos de divorcio de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 89 de 1984, a instancia de doña María Dolores Viso Bernal, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, bajo la dirección de la Letrada señora López Fernández, contra su marido don José Cantero Bandera, mayor de edad, dependiente, y actualmente en paradero desconocido, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado: y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de doña María Dolores Viso Bernal contra su marido don José Cantero Bandera, debe declarar y declarar la disolución, por razón de divorcio, del matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Ceuta el 6 de febrero de 1935; sin hacer especial condena en costas.

Se declara disuelto el régimen económico matrimonial.

Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, firmado: Eduardo Baena Ruiz.—Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado en rebeldía don José Cantero Bandera, expido y firmo la presente, en Córdoba a 28 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.656 E.

GIRONA**Edicto**

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/84, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por don Mateo Frigole Teixidor, contra don José María Hugas Oliveras, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por

término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.050.000 pesetas por rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Emilio Grahit, número 33, de Girona, vivienda letra B, en el piso 2.^o y que tiene una superficie útil de 102,50 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina con terraza, lavadero, paso y distribuidor, baño, aseo y cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: al Norte, vuelo de la casa, planta baja y patio de luces; Este, con finca propiedad de la Cámara de Comercio; Sur, con vuelo de la calle Emilio Grahit, por el Oeste, con patio de luces, vivienda de la misma planta, letra A., caja y rellano de la escalera y vivienda letra C. Su cuota de participación es de dos enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.842, libro 189, folio 55, finca número 10.770, inscripción segunda.

Girona, 12 de julio de 1984.—El Secretario.—5.093-3.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, segunda subasta, para la venta de las fincas que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.431/83, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «S. A. Fendy», haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1.^a Haza de tierra de riego, calma, en término de Maracena, pago de Fatigas, con una extensión de 5.000 metros cuadrados, que tiene su entrada por un carril con 10 metros lineales de ancho, que sale al camino de enmedio, y linda: al Norte, camino de enmedio y resto de la finca

de donde se segregó; Sur, herederos de don Juan Hita Rojas; Este, propiedad de don Juan Pertiñez, y Oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al libro 79 de Maracena, folio 54, finca número 5.455.

Valor, 21.000.000 de pesetas.

2.^a Haza de tierra de calma, en término de Maracena, pago de Fatigas, con una extensión de 6.150 metros cuadrados, que tiene su entrada por el camino de enmedio, y linda: Norte, camino de enmedio. Sur, la antes descrita y propiedad de don Antonio Hita; Este, la misma finca anterior, y Oeste, finca propiedad de don Antonio Polo Pertiñez y resto de la finca matriz. Inscrita al libro 85 de Maracena, folio 10, finca número 6.153.

Valor, 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—15.584-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: que el día 12 del próximo mes de noviembre, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta, para la venta de la finca que se dirá, embargada en los autos de juicio ejecutivo 318 de 1983, a instancias de «Banco de Granada, S. A.», contra don Juan Fernández Valderrama y Díaz, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de valoración que se consigna al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de diciembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del avalúo.

Cuarto.—Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda letra «A», de la décima planta alta, del bloque H-5, en la urbanización «Huerta del Rey», en la avenida de Eduardo Dato, de Sevilla, con una superficie de 204,94 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana 44: Piso letra «C», situado en la duodécima planta del piso vivienda del edificio en la avenida del Aeropuerto o de Kansas City, de Sevilla, denominada

«Torre Greco II»; mide la superficie de 120 metros cuadrados.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.583-C.

HUESCA

Edicto

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/84, promovido por la Procuradora doña María Angeles Pisa Torner, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la Entidad «Vidal y Soteras, S. L.», por medio de presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 183.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Un fondo o campo, hoy convertido en solares, sito en Binéfar (Huesca), de la extensión superficial, después de segregación practicada de 81 áreas 81 centímetros, que se ubica en la partida de la Collada, calle Barrio Estación, sin número. Dentro de su perímetro existen construidos unos almacenes, hacia su lindero Noroeste, que ocupan la extensión superficial de 847 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Al Norte, con terrenos de la vía férrea o apartadero, de RENFE; por el Este, con la confluencia de una calle de nueva apertura y terrenos de RENFE; por el Sur, con la misma calle y caseta de «Hidroeléctrica de Cataluna, S. A.», y por el Oeste, con calle Barrio Estación y, en parte, con dicha caseta. Antes linda por los restantes vientos con caminos.

Sobre dichos terrenos existen las siguientes construcciones e instalaciones:

1. Una fábrica de piensos compuestos situada hacia el sur del almacén viejo o ya construido, antes relacionado en la descripción de la finca, que tiene la extensión superficial en su base de 168 metros cuadrados, resultantes de sus 24 metros de largo por 7 de ancho. Se compone de fábrica propiamente dicha, vestuarios, en planta baja a nivel de calle, y de planta de sótano.

En la planta primera, a nivel de calle, se encuentran las básculas, las mezcladoras, los sifones, prensa, empacadoras, instalaciones de carga, máquinas de adiciones de grasas y melazas.

Y en la planta de sótano, molino, elevadores y cadena transportadora.

Y todo ello con los elementos industriales y máquinas necesarios para el buen funcionamiento actual de toda la fabricación de piensos compuestos.

2. Silos de hormigón: A continuación de la fábrica antes descrita en el número 1, se halla construido, en dirección sur del almacén y fábrica dichos, un silo de hormigón con 12 celdas, que ocupa la extensión superficial de 182 metros cuadrados (8 por 24 metros), con una capacidad para 3.170 toneladas, con su tolva de recepción en su parte sur.

3. Silos metálicos: A ambas partes laterales derecha e izquierda, parte frontal, del silo de hormigón dicho se encuentran dos silos metálicos "Butler", modelo GB, 36-48, con una capacidad entre ambos de 2.488 toneladas métricas, con su maquinaria correspondiente y elevadores.

4. Silo de hormigón situado hacia la parte Noroeste: Un silo de hormigón armado con 41 celdas, de la extensión superficial en su base de 684 metros cuadrados (57 por 12 metros), con una capacidad de almacenamiento de 10.500 toneladas, con elevador metálico, sus correspondientes motores y maquinaria. Este silo tiene la tolva de recepción por su lado izquierdo, entrando, teniendo como frente su lindero Sur.

5. Silos metálicos: Enfrente de este silo, o sea, hacia su lindero Sur, se encuentran cuatro silos metálicos que ocupan cada uno la extensión superficial de unos 12 metros 56 decímetros cuadrados, que tienen la forma circular, con las correspondientes elevadores, motores y maquinaria inherente.

6. Secadero: Enfrente de estos cuatro silos metálicos, hacia su lindero Sur, se encuentra el secadero de cereales, tipo "Scolari", con una capacidad de elaboración de unos 7.000 kilogramos/hora. Tiene una superficie cubierta de unos 500 metros cuadrados, y los cuatro silos metálicos a los que se ha hecho referencia anteriormente al número 5 tienen una capacidad de 400 toneladas métricas cada uno de ellos. Dicho secadero tiene dos tanques para fuel-oil, con una capacidad de 25.000 litros, con sus respectivos motores, elevadores, máquina y útiles, así como ventiladores, todo ello en perfecto estado de funcionamiento.

7. Y una caseta transformadora de energía eléctrica, situada en el borde de su lindero Sur.

Los restantes espacios no edificados se destinan a espacios de entrada y salida de vehículos, de maniobra y de carga y descarga, estando todo el recinto industrial o la finca donde se halla enclavada la industria antes descrita vallada con bloque de hormigón, en aquellos tramos en los que el cerramiento no lo produce la propia edificación industrial.

Inscripción: Se halla inscrita esta finca al tomo 355, libro 48 del Ayuntamiento de Binéfar, folio 30 vuelto, finca número 3.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 183.500.000 pesetas pactada en la escritura.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez.—El Secretario, P. S. Joaquín Lachén. 5.232-3.

LINARES

Edicto

Don Pedro Marroquín Garteiz-Goxeascoa, Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

A virtud de auto dictado por este Juzgado de Primera Instancia en el expediente de jurisdicción voluntaria número 65/84, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de «Siderúrgica de Jaén, S. A.», se convoca a los accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Linares (Jaén), el día 23 de noviembre del corriente año, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su

caso, en segunda a igual hora del siguiente día, en los locales de la Cámara de Comercio e Industria de dicha ciudad, sitos en la calle Sagunto, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe de los promotores de la Junta sobre la situación de la Compañía en todos los órdenes y aprobación del mismo.

2.º Informe de los promotores sobre débitos de la Sociedad. Reconocimiento de los mismos y formación de balance.

3.º Designación del Consejo de Administración.

4.º Enajenación de inmuebles de la Sociedad.

5.º Disolución de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardos acreditativos de los depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sucursal del Banco Español de Crédito, en dicha ciudad, por lo menos, cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Linares, 27 de julio de 1984.—El Juez, Pedro Marroquín Garteiz-Goxeascoa.—El Secretario.—5.101-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, señalado con el número 380/84, de la Entidad «Policlinica Médico-Quirúrgica Clavijo, S. A.», con domicilio en Logroño, avenida de Portugal, número 15, 4.º, a la que con esta fecha se le ha declarado en estado de suspensión de pagos y con carácter de insolvenza provisional, apareciendo en el balance definitivo aportado por la intervención un activo de 316.739.941 pesetas, y un pasivo de 185.363.948 pesetas, y se convoca a los acreedores a Junta general, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, al que podrán concurrir por sí o debidamente representados y ejercer hasta los quince días antes del señalado para la Junta el derecho que confiere el artículo 11 de la vigente Ley de Suspensión de pagos.

Logroño, 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—15.618-C.

MADRID

Edictos

Don Pedro Poveda González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.873/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Florencio Dávila Montero, don Francisco Martín Blanco y don José María Rodríguez Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y precios fijados en la escritura las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que a continuación se describen, en lotes separados, a saber:

Primer lote:

«Finca C): Un taller mecánico de 600 metros cuadrados, de una sola planta, con fachada a la calle del Guijo, de 20 metros lineales y a la calle Transversal, aún sin nombre, que cruda desde la carretera de Montehermoso hasta la llamada

prolongación de la calle del Guijo, de 30 metros lineales. Linda: al Norte, con tierra de doña Olegaria Pérez Collado, con otra tierra propiedad de doña Claudina Carretero Matilla, que es la número 4.319 del Registro, con otra de don Julián y don Florentino Rodríguez Pérez y con camino público; al Sur, con terreno de don José María Rodríguez Sánchez, don Francisco Martín Blanco y don Florencio Dávila Montero; Este, con resto de la finca matriz, y al Oeste, con calle Transversal, aún sin nombre, que cruza desde la carretera de Montehermoso hasta la llamada prolongación de la calle del Guijo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 588, libro 89, folio 30, finca número 7.615, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Segundo lote:

«Finca D): Rústica. Parcela de tierra de labor, al sitio de Moscoso, en término municipal de Coria, que corresponde a la parte central, situada a la izquierda de la carretera que va a Montehermoso, de la matriz de que procede. Ocupa una extensión de 8 áreas y 30 centímetros (830 metros cuadrados). Linda: al Norte, con tierra de doña Olegaria Pérez Collado, con otra tierra propiedad de doña Claudina Carretero Matilla, que es la número 4.319 del Registro, con otra de don Julián y don Florentino Rodríguez Pérez y con camino público; al Sur, con terreno de don Florencio Dávila Montero, don Francisco Martín Blanco y don José María Rodríguez Sánchez; al Este, con resto de la finca matriz número 5.165, y al Oeste, con la parcela segregada número 7.615 del propio Registro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 588, libro 89, folio 29, finca número 7.614, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Tercer lote:

«Finca E): Parcela de tierra en término municipal de Coria, en la Vega de la parte de allá del río Alagón, conocida por Prado Tinado, de una superficie de 1 hectárea. Linda: Norte, resto de finca matriz que queda propiedad de don Sebastián Hurtado; Sur: doña Marta Hurtado; Este, en una línea de 90 metros con carretera de Puente de Guadacil a Ciudad Rodrigo, y Oeste, herederos de don Hermenegildo Simón.»

Dentro de la descrita finca se halla construido un edificio destinado a factoría industrial, formado por tres naves adosadas y contiguas, según escritura de declaración de obra nueva otorgada en 2 de febrero de 1979, ante el Notario de Coria, don Francisco García Domínguez, número 182 de orden, que obra en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 580, libro 88, folio 195, finca número 7.342, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Como consecuencia de la escritura de división material y extinción de comunidad autorizada por el citado Notario de Coria señor García Domínguez en 8 de mayo de 1982, esta finca número 7.342 ha quedado dividida en las cuatro fincas siguientes:

1. Finca número 8.712: Terreno descubierto, destinado a calle, situado a lo largo del lindero Sur de la finca matriz, al sitio conocido por Prado Tinado, en término municipal de Coria, carretera de Coria a Cáceres, kilómetro 2, de superficie aproximada de 365 metros cuadrados.

2. Finca número 8.713: Edificio destinado a factoría industrial, sito en término municipal de Coria, al sitio conocido por Prado Tinado, compuesto de una nave de 1.200 metros cuadrados, destinada a exposición de autocamiones, siendo la superficie total de la finca 3.210 metros cuadrados.

3. Finca número 8.714: Edificio destinado a factoría industrial, sito en término municipal de Coria, al sitio conocido por Prado Tinado, compuesto de una nave de 1.200 metros cuadrados, en la que se sitúa el acceso principal, oficinas, aseos, recambio y una entreplanta y talleres, con una superficie total de 3.010 metros cuadrados.

4. Finca número 8.715: Edificio destinado a factoría industrial, sito en Coria, Prado Tinado, compuesto de una nave de 1.200 metros cuadrados, en la que está situada la exposición de turismos y talleres, siendo la superficie total de la finca de 2.730 metros cuadrados.

Las cuatro fincas citadas salen en un solo lote, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la finca matriz número 7.342 de que proceden.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, el día 23 de noviembre de 1984, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.244.600 pesetas para el primer lote; de 843.280 pesetas, para el segundo lote y de 20.468.000 pesetas, para el tercer lote, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta de cada finca, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Se hace constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan las artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones y la maquinaria e instalaciones que se hubieran incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Si por causa mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Poveda González.—El Secretario.—5.102-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 722/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Carlos Casanova Márquez y doña María Flor Rocha Larriva, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 15 de noviembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.116.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En municipio de La Antigua, isla de Fuerteventura.

Parcela de terreno en el sitio denominado "El Cuchillite", situado por debajo de la carretera del Matorral, la que une a Puerto del Rosario con La Antigua. Mide 2.058 metros cuadrados y está compuesta por las parcelas números 2, 4 y 6 del lote 36.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.611-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 573/83, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Jesús Marieliza Corral y doña María Catalina Villa Bueno, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 16 de noviembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 3.668.000 pesetas.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca hipotecada

«Departamento número 26. Vivienda en la planta ático, puerta 2^a, de la casa número 1-5 de la calle Cadi, de Prat de Llobregat. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Cabida: 87 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, patio de luces y vivienda puerta primera; a la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera; a la izquierda, con edificio contiguo, y al fondo, con proyección vertical de la calle Cadi. Tiene arriba la cubierta y abajo la planta 5.^a Coeficiente: En elementos y gastos comunes, 2.98 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 655, libro 174, folio 75, finca número 15.397, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.612-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 812/81-F, promovido por «Polydor, S. A.», contra doña Gloria Gracia Mendoza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de noviembre y once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 3.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Número 783. Piso 3.^a, puerta 4, tipo D, de la escalera 2, en la 3.^a planta superior, de 134,19 metros cuadrados de superficie construida y de 136,82 metros cuadrados, según calificación definitiva, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en los sótanos del complejo, destinados a este fin.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, tomo 1.300, libro 551 de la Sección Primera, folio 155, finca 30.231, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.089-3.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548-83 A, a instancia de «Financiera Neptuno, S. A.», contra «Arecasa, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 5 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar igualmente que la finca objeto de subasta es:

«Local comercial señalado con la letra B, sito en la planta baja del edificio en Parla (Madrid), y su calle particular, con vuelta a las de La Paloma y San Blas. Es completamente diáfano. Ocupa una superficie construida aproximada de 151 metros 78 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte de 6 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.490, libro 307 de Parla, folio 142, finca número 25.340.»

Dado en Madrid a 27 de julio de 1984.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.984-C.

*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 1374/80, promovidos por el Procurador don José Granados Weil en nombre y representación de don Miguel Rodríguez Herrero contra don Angel Rodriguez Losada, sobre reclamación de 231.065 pesetas de principal; 1.218 pesetas de gastos de protesto y 70.000 pesetas más, presupuestadas para gastos y costas y en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto el próximo día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 2.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Piso 2.^a, letra E, del edificio en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 198. Está situado en planta segunda y tiene su acceso por la escalera primera: consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Mide de superficie 40 metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, con pasillo de distribución de planta; por la derecha, entrando, con el piso letra D, de la misma planta; por la izquierda, con el piso letra A, y por el fondo, linda con la calle de La Coruña. Su cuota de condominio es de un entero por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—5.001-3.

*

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 613/82, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Malva, S. A. Manufacturas del Mueble», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública.

Para celebrarse se ha señalado el día 23 de noviembre, a las once horas; preveniéndose a los licitadores:

Primer.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 80.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate se hará en calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca hipotecada:

Finca D., tierra al camino o carretera del Henar, en el término de Cuéllar, de 1 hectárea 83 áreas y 78 centíareas; que linda: al Norte, con las de don Francisco Gómez, don Jesús Frutos y don Mariano Vicente; al Sur, con las de doña María Cabrero y don Rufino Martín; al Este, con el camino de Las Canteras, y al Oeste, con la carretera del Henar.

Sobre esta finca la Sociedad propietaria hizo constar en el Registro que levantó la siguiente obra nueva:

- En la zona Oeste de la finca, un edificio destinado a nave de fabricación y oficinas y exposición. La nave de fabricación y oficinas y exposición tiene una superficie construida de 6.800 metros cuadrados, de una sola planta y una altura útil de 5 metros. Es totalmente diáfana menos 165 metros cuadrados, que se destinan a vestuarios y aseos. Y la parte destinada a oficinas y exposición consta de dos plantas, con una superficie cubierta en cada una, de 800 metros cuadra-

dos, lo que da una superficie total construida de 1.200 metros.

2. En la zona Norte-Este de la finca, una nave auxiliar, de una sola planta, con una superficie cubierta de 250 metros cuadrados, totalmente diáfana y una altura útil de 4 metros cuadrados, totalmente diáfana y una altura útil de 4 metros.

3. En la zona Norte, una sala de calderas y centro de transformación, de una sola planta, con una superficie construida de 96 metros cuadrados.

El resto del solar está destinado a paso y servicio de la fábrica y toda la finca conserva los mismos límites.

Se halla inscrita en el aludido Registro al tomo 1.363, libro 142, folios 61 y 66, finca número 19.592, inscripciones 1.^a y tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.100-3.

*

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1054/83, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», sobre reclamación de 1.488.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca siguiente:

«Piso 6.^a, letra C, del edificio número 17, de la parcela 10, del polígono La Serena, en Alcalá de Henares, hoy calle Duquesa de Badajoz, número 17. Inscrito en el tomo 2.993, libro 40, de la Sección 1.^a, folio 56, finca número 3.228, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.»

Servirá de tipo el de 2.202.000 (dos millones doscientas dos mil) pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo pactado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15.983-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.159/83, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra las Entidades mercantiles «Vidrios de Cuatrotanda, S. A.»; «Curvo, S. A.» y «Corkursa,

Sociedad Anónima», domiciliadas todas ellas en Madrid, las dos primeras en el paseo de la Castellana, número 213 y la tercera en calle de López de Hoyos, número 64, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 42.594.303,14 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas en los presentes autos y que son las siguientes:

Primera.—Finca rústica en término de Cuatretonda, partida del Sequiars, llamada también camino de Játiva, 5 hanedadas o 41 áreas 51 centíáreas de tierra secaña campa Linda: Norte, Emilio Benavent; Sur, Rosario Alberolas Benavent; Este, camino de la partida, y Oeste, José Alberola Miralles.

Sobre dicha finca existe construida una nave industrial, en carretera de Añola a Gandia, esquina a calle en proyecto, sin número. Consta de planta baja dividida por una fija de pilares exentos en dos naves iguales. Existe un pequeño altillo de 50 metros cuadrados con escalera interior, cuya parte inferior se destina a aseos y parte superior a oficinas. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados y Linda: derecha, entrando o Norte, Emilio Benavent; izquierda o Sur y frente o Este, por donde tiene su entrada, con terrenos de la misma finca, y fondo u Oeste, calle en proyecto, sin número, antes José Alberola Miralles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al folio 132 del tomo 122, libro 6 de Cuatretonda, finca número 687, inscripciones segunda y tercera a nombre de «Vidrios de Cuatretonda, S. A.».

Segunda.—Finca: 48 áreas 17 centíáreas sobre las que se ha construido una nave industrial, con una superficie construida de 1.750 metros cuadrados. Dispone de una zona destinada a despachos, con un aseo y también unos vestuarios y aseos para señoras y caballeros. Situado en Chiva, partida de la Venta o Muladar. Su construcción es: Cimientos continuos con sus correspondientes pozos para pilares. El relleno de los mismos es de hormigón de 200 kilogramos de cemento por metro cuadrado, tanto en zanjas como en pozos. La red de saneamiento sobre solera de hormigón vibrado de diámetro 25 centímetros. Teniendo arquetas de registro de fábrica de ladrillo, enlucido con mortero de cemento a pie y bajantes. La estructura, de hormigón armado. En el cerramiento de fachada, ladrillo visto, con cámara de aire y tabique interior de panderete. La cubierta, de placas de fibrocemento montado sobre cerchas y correas metálicas. La ventilación de aseos se realiza mediante Schunt. El pavimento de desechos a aseo, de terrazo. El de la nave, de chapa de cemento ruleteado. La instalación eléctrica, empotrada. La instalación de fontanería, con tubos de hierro galvanizado y tubo de plomo para desagües con los correspondientes sifones. La carpintería de fachada, metálica con perfiles ICSA. Las puertas interiores de paso, prefabricadas tipo Marga. Las puertas de entrada a los locales comerciales, metálicas enrollables. Linda: Norte, Antonio Ortiz Ortiz; Sur, Gaspar Gimeno Vicente; Este, camino de la Cava Honda, y Oeste, Azagador. Título: Por escritura otorgada el 11 de febrero de 1975, ante el Notario don José Roan Martínez, la expresada Sociedad declaró la obra nueva de edificación descrita realizada sobre un solar de su propiedad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiva al folio 29 vuelto del tomo 880 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de esa ciudad, finca número 4.971 duplicado, inscripción quinta, a nombre de «Curvo, S. A.».

Tercera.—Rústica: Suerte de olivar situada en término municipal de la villa

de La Carlota. Tiene una cabida de 1 hectárea, dentro de la que existe una casa y otras edificaciones. Linda: por la derecha, entrando, con los herederos de don Juan Serrano Muñoz; por la izquierda y fondo, con la finca de donde se separa. Título: La Entidad «Corkurse, S. A.», adquirió la descrita finca por compra a don Manuel Llergo Rueda, en virtud de escritura otorgada el 27 de junio de 1975 ante el Notario de Palma del Río don Lional Fernández Huertas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 616 del archivo, libro 112 de La Carlota, al folio 214 vuelto, finca número 4.953, inscripción tercera, a nombre de «Corkurse, Sociedad Anónima».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 5.^a, se ha señalado el día 15 de enero de 1985, a las doce horas, y se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 21.794.298,75 pesetas para la primera finca, 14.193,750 pesetas para la segunda y de 11.823,750 pesetas para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.588-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, aciendental, del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.581 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Londres y América del Sur, Ltd.», representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Enrique de Carlos Mendoza y su esposa, doña Mariana Boutet Boscage, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas a los deudores que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 19 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que a conti-

nuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Nueve.—Vivienda exterior derecha de planta tercera, de la casa número 12, de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 4,50 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta, 1.837.500 pesetas.

2.^a Veinte.—Vivienda interior letra A de la planta primera de la casa número 12, de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior del edificio. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta, 1.200.000 pesetas.

3.^a Veintiuno.—Vivienda interior letra B de la planta primera de la casa número 12, de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer grupo interior del edificio; tiene una superficie de unos 55 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta, 1.200.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, a los folios 190, 135 y 195, libro 1.392, fincas 46.663, 46.685 y 46.687, respectivamente.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.315 C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 931/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Miguel Ángel Calle Capilla contra don Carlos Hernández Serrano, mayor de edad, soltero, comerciante de esta vecindad, calle de San Cayetano, número 7, en reclamación de un crédito de 1.100.000 pesetas de principal, importe de dos obligaciones hipotecarias, intereses, gastos y costas, emitidas en escritura de 15 de abril de 1981 autorizada por el Notario don José María Alvarez Vega, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuantos menos, de la finca hipotecada, siguiente:

«Urbana: Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta 1.^a de alzado sobre la baja, de la casa número 7, de la calle de San Cayetano, de esta capital, con vuelta a la calle Ribera de Curtidores, número 15, en cuyo inmueble

se le asigna el número 7. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros 85 decímetros cuadrados, y consta de hall, pasillo, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cocina. Linda: por su frente, entrando, con pasillo de distribución de vivienda, escalera y vivienda letra E, de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado y vivienda letra F, de esta misma planta, y por el fondo, con la casa número 5, de la calle de San Cayetano: por arriba, con la vivienda letra A, de la planta segunda de alzado, y por abajo, con el local comercial número 4. Altura de techo, 2,80 metros. Está dotada de los servicios de ascensor, calefacción central, gas, agua y electricidad. Cuota: Representa una cuota o participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 1 entero 50 centésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 13 la finca número 10.607.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4^a planta, sin número, se ha señalado el próximo 16 de noviembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca 1.900.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para concurrir a la subasta y para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.092-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz; ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 538/78, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Franco López, representado por la Procuradora doña Elisa Hurtado, contra «Agudo Carrasco, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4^a planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.800.000 fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

Parcela de terreno número 843, de la zona residencial de Ciudadcampo, sita en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido por «Pardilla», con una superficie de 2.564,68 metros cuadrados. Linda: por todos sus puntos cardinales, con resto de la finca entrando y que corresponde al Noroeste, con la vía denominada número 62, por la izquierda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 41, libro 146, tomo 874, finca número 11.934 de San Sebastián de los Reyes, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.097-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 750 de 1981, a instancias de doña Carmen Barranquero Moreno, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, calle Carmelita, número 4, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés Gómez González, hijo de Andrés y Bernarda, nacido en Vélez-Málaga, el cual fue muerto de forma violenta como consecuencia de la guerra civil española, el día, dícese en el año 1936, en Caldas de Malavella (Girona), de cuya defunción no consta dato e inscripción alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.801-E.

1.^a 8-10-84.

*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 934 de 1982, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Suministros Botella, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4^a planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.800.000 fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bienes objeto de la subasta

1.^a Finca número seis. Local comercial señalado al número 6, situado en la planta baja del edificio bloque B, en la calle Santa Rosa, de esta ciudad, que mide una superficie de 59 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la construida con elementos comunes de 82,88 metros cuadrados, tiene su frente y entrada por la calle Argentea y desde ella linda: por la derecha, entrando, con el local comercial número 5; por la izquierda, con calle particular, y fondo, con el local comercial número 7. Fue valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

2.^a Finca número siete. Local comercial señalado con el número 7, situado en la planta baja del edificio bloque B, en la calle Santa Rosa, de esta ciudad, con superficie de 42 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la construida de 59,52 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Linda: por el frente de su entrada, con calle particular; por la derecha, entrando, el local comercial número 6; por la izquierda, con el local comercial número 8, y al fondo, con el local comercial número 5 y el hueco de la escalera del edificio. Fue valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3.^a Finca número cinco. Local comercial señalado con el número 5, situado en la planta baja del edificio bloque B, en calle de Santa Rosa, de esta capital, tiene su frente y entrada a calle Argentea y desde ella linda: derecha, entrando, con el local comercial número 4, con el 3 y el 2 de esta planta; por la izquierda, con los locales comerciales números 6 y 7, y al fondo, el local comercial número 7, portales de entrada y hueco y arranque de la escalera a las plantas altas. Mide una superficie de 91 metros 55 decímetros cuadrados. Fue valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Y la construida de 128,50 metros cuadrados.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona al final de la descripción de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se anuncia la subasta sin sujeción a tipo, por lo que se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerse también a calidad de ceder el remate a un tercero y por fincas separadas.

Tercero.—Se hace constar expresamente que la hipoteca constituida sobre las fincas objeto de la subasta se extendió a todo lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la vigente Ley Hipotecaria, con inclusión de lo contenido en los tres últimos apartados del último artículo citado.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario. 15.817-C.

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 95/84, del Industrial don José Martínez Espejo, que gira por el nombre comercial de «Industrial Frigorífica del Sureste», por auto de fecha 31 de mayo del presente año, ha sido declarado el estado de suspensión de pagos, considerándose en el de insolvenza provisional, y se manda convocar a Junta general a sus acreedores, señalándose el día 8 de noviembre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para general conocimiento y citaciones de los acreedores se publica el presente.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz.—El Secretario.—5.090-3.

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 626/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Asín, «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Coll Alarcón, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Puente Tocinos, Camino de Enmedio, 98 (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Estando valoradas en la suma de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acom-

pañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Las fincas con sus valoraciones son las que se describen a continuación:

1.º Una mitad indivisa del departamento número 1, local comercial en planta baja, sin distribución interior, de 60 metros cuadrados, que linda: por su frente, con carril de la Torre; derecha, carretera; izquierda, zaguán y local número 2, y espalda, don Juan López Alarcón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, libro número 167, sección 6.º, folio 1 vuelto, finca 10.179, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa del departamento número 2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, de 65 metros cuadrados, que linda: por su frente, con carril de la Torre; derecha, local número 1 y zaguán; izquierda, Hilario López Alarcón; espalda, Juan López Alarcón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, libro 167, sección 6.º, folio 7, finca número 10.721, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Un trozo de tierra en término de Cartagena, paraje de San Ginés, procedente de la hacienda «El Campillo», que es parcela A 42. Tiene una superficie de 1.102 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 19 metros, con zona verde; Sur, en línea quebrada de 42 metros y 22 centímetros, zona verde. Este, en línea quebrada de 30 metros y 20 centímetros, zona verde, y Oeste, en línea de 41 metros y 30 centímetros, parcela S-1. La parcela descrita forma parte de la Comunidad de Propietarios de San Ginés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 697, sección 3.º, folio 119, finca 62.209, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.º Un trozo de tierra campo secano, en término de San Javier, partido de Roda, de cabida 3 áreas 75 centímetros, sitio de Los Naranjos, que linda: Norte, con Antonio Calatayud Manzanares; Sur y Este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y Oeste, con carril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 200 de San Javier, folio 219 finca número 17.104, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas a la cantidad de cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas.

Testimonio: El infrascrito Secretario da fe y testimonio de que las precedentes fotocopias, rubricadas y selladas, lo son integrales de su original. Murcia a 12 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—15.599-C.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 9 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y segunda subasta, de la siguiente vivienda, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 182 de 1984 seguido a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Luis Angel Fombella Balán y doña Purificación Coto Suárez.

Número 18. Vivienda derecha, tipo B, situada en la planta 5.º o piso 4.º alto de un edificio sito en Sama de Langreo, calle Alfonso Camín, y a la que se accede por medio del portal y caja de esca-

lera número 1. Ocupa una superficie útil de 86,16 metros cuadrados, se distribuye interiormente: Hall pasillo, cocina, aseo, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda según la entrada al edificio: frente, plaza y calle en proyecto, hoy denominada Alfonso Camín; espalda, caja de la escalera y patio de luces comunes, y ferrocarril de la RENFE; derecha, la vivienda izquierda tipo B, en esta misma planta y a la que se accede por el portal y caja de escalera número 2, e izquierda, patio de luces y caja de escalera comunes, y la vivienda izquierda tipo B., en esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de tres centésimas ocho diezmilésimas por ciento.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.486.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 26 de julio de 1984. El Juez.—El Secretario.—15.591-C.

*
Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández contra la Empresa Afibank, con domicilio en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 3, 1.º C, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primero.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.394.000 pesetas (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubren dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca número 64. Piso 4.º, señalado con la letra J, del edificio número 26,

de la calle Gascona, en Oviedo, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 39.91 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente o Sur, con patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra I, de este mismo planta; derecha, entrando, con edificio número 24, de la calle Gascona, izquierda, pasillo de la escalera, y al fondo, patios de luces sobre los que tiene luces y vistas y predio letra K, de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,78 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.196, libro 1.512, folio 49, finca 182, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.592-C.

*

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/83, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Jovino González Carretero, mayor de edad, casado con doña Carmen Comesafía Rodríguez, vecino de Avilés, J. M. Pedregal, 1, 1.^o derecha, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirán de tipo para la subasta la cantidad de 3.860.000 pesetas (pacto escritura), con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 7. Piso en planta 1.^o, letra B, que tiene su entrada por el portal número 1, sito en la travesía de la calle Cuba a la de José Cuetos, en el edificio llamado San Agustín, de Avilés; consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa una superficie de 97,45 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la travesía de la calle Cuba a la de José Cuetos; izquierda, mirando a su fachada, escalera y piso letra A, de la planta 1.^o, derecha, solar de los mismos propietarios, y fondo, patio de luces y piso letra C, de la primera planta. Cuota en elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, tres enteros trescientas cincuenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.695, libro 109, folio 234, inscripción séptima.

Dado en Oviedo a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—5.096-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Iñigo Martorell, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, y accidentalmente encargado de éste, de igual clase, número 2, por licencia de su titular,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.869 de 1983, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación del Banco Unión, S. A., contra don Juan Mora Gornals, en reclamación de 26.689.757 pesetas de capital, más 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Y se señala para el acto de dicha subasta el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida, digo, en Vía Alemania, número 5, 3.^o, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Predio «Son Cabrer», señalado con el número 1 de la zona cuarta del término de esta ciudad, de unas treinta cuarteradas de extensión, equivalentes a 21 hectáreas 30 áreas y 93 centíareas, con casa rústica y urbana, un estanque y otras dependencias, atravesada por la carretera de Valldemosa, y lindante: al Norte, con el predio Can Espasas; al Este con el camino llamado de la Barca; al Sur, con la propiedad «Tancuetas de Can Granada», y al Oeste, con el predio de ese nombre. Título de inscripción: Le pertenece por compra a doña María Antonia Villalonga Amorós, en escritura autorizada por el Notario de esta capital, don Germán Chacartegui y Sáez de Tejada, el día 1 de abril de 1976, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad no puede acreditar en este momento, si bien consta inscrita a nombre de doña María Antonia Villalonga Amorós, al folio 143 del tomo 1.984 del archivo libro número 288 de la sección, término del Ayuntamiento de esta ciudad, finca 780 inscripción treinta y cinco.

En dicho título consta que son inherentes a dicha finca y se comprenden en la venta y transfieren al comprador los derechos que a la vendedora correspondan para la percepción de diecisésis horas quincenales, a razón de ocho horas cada semana, del agua que disurre por la acequia particular para la condición de dichas aguas. La expresada escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Palma, previo pago correspondiente impuesto en el folio 220 del tomo 902 del archivo, libro 618 del

Ayuntamiento de Palma III, finca 37.443, inscripción tercera.

Valorada en 34.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez Francisco Iñigo Martorell.—El Secretario. 15.616-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueléiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el día 8 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez, la venta en pública subasta, de las siguientes fincas:

Vivienda única del piso 1.^o, de la casa señalada con el número 12 (antes número 10), de la plaza del Conde de Rodezno, de Pamplona. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Local número 3, de la planta baja, de la casa número 12 (antes 10), de la plaza del Conde de Rodezno, de Pamplona. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

La venta se realizará individualmente por cada una de las fincas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.336/83-B, a instancia de doña Gloria Morales Beloso, contra don Juan José Zubeldía Pascual y su esposa doña Ana María Díaz Zorquiain, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasa.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléiz Bronte.—El Secretario.—4.360-D.

*
Don Joaquín María Miqueléiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 15 de noviembre próximo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 280-A/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra «Pingón Internacional, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasa.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A. del piso 2.^o de la casa número 3, de la travesía Río Urrobi, de Pamplona. Tasada en 2.970.400 pesetas.

Pamplona, 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquélez Bronte.—El Secretario.—15.593-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez Alvarez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 27/81, promovidos por don José Morell Finestres, contra doña María Navarro García y don Ursicinio López del Burgo, en reclamación de 3.847.584,94 pesetas, en cuyos autos y a instancia del acreedor hipotecario se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez sucesivamente, por término de veinte días en cada caso, la finca hipotecada, cuya subasta se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la segunda subasta se señala el día 2 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en su caso la tercera subasta tendrá lugar asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de 3.000.000 de pesetas, que supone el 75 por 100 del tipo que sirvió en la primera subasta, y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para la segunda subasta no serán admisibles posturas que no cubran el tipo de licitación.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores interesados en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Quinta.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate o garantía de su obligación.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Séptima.—El adjudicatario habrá de consignar en la Mesa del Juzgado el precio del remate en el término que establece el artículo 1.512 de la LEC.

Octava.—Todos cuantos gastos se derivan del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los autos y certificación de Registro a que se refiere la regla 4.^a se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta primera, escalera B, de la casa número 22 de la calle Santa Amelia, de la ciudad de Barcelona, compuesto de recibidor, habitación servicio, aseo, lavadero, baño, cocina, comedor, sala, cuatro dormitorios y cuarto trastero en los sótanos; de superficie 90 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la puerta segunda de la escalera A de este número; por la derecha, parte con vestíbulo, parte con escalera y ascensor y parte con la puerta segunda de la misma escalera y planta; por el fondo, con finca propiedad de «Construcciones Pamies, S. A.», o sucesores, y por la izquierda, parte con la casa número 9 de la calle Santa Amelia y parte con patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.473 del archivo 195 de la sección Sarriá, folio 220, finca número 5.687, inscripción quinta.

Dado en Santa Coloma de Farners, 26 de septiembre de 1984.—La Juez, María Begoña Rodríguez Alvarez.—El Secretario.—5.233-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 631 de 1984-S, a instancias de don Baldomero Miguel Muñoz, representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra los cónyuges don Emilio Cubiles Becerra y doña Luisa Díaz Martín, vecinos de esta ciudad, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

•Piso letra B, planta 2.^a, de la casa número 8, de la calle Higuera de la Sierra, de esta capital, de 70 metros 30 decímetros cuadrados.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 1.320.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 del próximo mes de noviembre, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez. 15.613-C.

TERUEL

Edicto

Don Crisolíbal Iribas Genua, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia, de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 222/83, autos del procedimiento judicial sumario hipote-

cario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Provincial de Teruel, representada por la Procuradora doña Inmaculada Huete Noguera, contra el Grupo Sindical de Colonización número 7.218 de Samper de Calanda, con domicilio en la calle Camino Descanso, sin número, de Samper de Calanda (Teruel), en reclamación de pesetas 8.202.068. En dichos autos y por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes que a continuación se relacionarán para el próximo día 8 de noviembre de 1984, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primer.—Los bienes salen a licitación individualmente, sin formar lote, y servirán de tipo el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, requisito sin el cual no serán admisibles.

Las fincas que salen a pública subasta son las siguientes:

•A) Era en la partida Descanso, ocupando una superficie de 40 áreas y 2 centíreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, la de doña Josefina Ballester y don Benito Gergallo, y Oeste, las de doña Isabel Muñoz Bea y don José Fandos. Sobre esta finca hay construidas cinco naves, ya inscritas en el Registro de la Propiedad que tienen las siguientes descripciones: 1. Nave de una sola planta, destinada a granja, de 269 metros cuadrados. 2. Nave de una sola planta, destinada a granja, que ocupa 397 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. 3. Nave, de una sola planta, destinada a granja, que ocupa 754 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados de superficie. 4. Nave, de una sola planta, destinada a granja, que ocupa una superficie de 588 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados. 5. Nave, de una sola planta, destinada principalmente a oficinas, garaje y almacén, con una superficie de 189 metros cuadrados. Polígono 27. Parcelas 128, 129, 130, 132 y 133 del Catastro.

Inscrita al tomo 298, folio 94, finca número 6.287, inscripción segunda. Libre de cargas.

Título: Fue adquirida por compra de cuatro parcelas a don Mariano Fandos y agrupación de las fincas en virtud de escritura pública de compraventa y agrupación otorgada ante mí el día 4 de agosto de 1976; siendo declarada la obra nueva de las naves en escritura de 3 de noviembre de 1976 ante este Notario de Hijar.

Está valorada en 12.000.000 de pesetas para cubrir 8.800.000 pesetas de capital, intereses de cinco años de dicho capital y 800.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

Está inscrita dicha hipoteca al tomo 198, libro 37, folio 95 vuelto, finca 6.287, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Hijar.

—B) Era, con un pajar dentro de la misma (ya no existe este pajar por haber sido derruido), en la partida "Descanso", de 10 áreas de superficie. Linda: Norte y Sur, camino; Este, la de don Nicolás Almolda Almolda, y Oeste, la de don José Repollés Fandos. Sobre esta finca hay construida una nave, ya inscrita en el Registro de la Propiedad, que consta de una sola planta y destinada a granja, que ocupa una superficie de 651 metros cuadrados. Polígono 27, parcela 152.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 298, folio 92, finca 6.265, inscripción segunda. Se halla libre de cargas.

Título: Fue adquirida por compra a don Miguel Jarid Marco, en virtud de escritura pública otorgada el día 31 de agosto de 1976, ante el Notario de Alcañiz, don José Ramón Pasos González, actuando en sustitución de este Notario de Híjar; habiendo sido declarada la obra nueva de la nave descrita en escritura de 5 de noviembre de 1976, ante mí.

Está valorada en 2.000.000 de pesetas para cubrir 1.200.000 pesetas de capital, interés de cinco años y 120.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

Está inscrita dicha hipoteca al tomo 198, libro 37, folio 92 vuelto, finca 6.265, inscripción tercera y en el Registro de la Propiedad de Híjar.

Dado en Teruel a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, en funciones, Cristóbal Iribar Genua.—El Secretario.—15.838-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en Juicio mayor cuantía número 983 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Casa 11, calle San Antonio, contra don José García Pelegriñ.

Advertiéndose a los posibles licitadores:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Oficina: Hoy vivienda en la 6.^a planta, 6.^a, A, de 50 metros cuadrados útiles y una cuota de 1.067 enteros por 100 de la casa número 26, de la calle Gascón de Gotor, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.765, folio 52, finca 18.418.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, susceptible de ser dividido de 340 metros cuadrados y una cuota de 7.68 enteros por 100, en la casa número 26, de Gascón de Gotor, de Zaragoza, limitado por ésta y por calles Viva España y La Luz.

Es la finca registral número 19.795, el tomo 3.772, folio 8.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Local planta sótano: 3-2 6 1 del mismo inmueble descrito anteriormente, en Zaragoza, Gascón de Gotor, 26, y La Luz, con acceso por rampa de esta última, los tres sótanos están unidos entre sí por rampas interiores y ocupan en total una superficie de 1.800 metros cuadrados, con una cuota de 38.103 por 100, limitan con el subsuelo de las calles Gascón de Gotor (plaza de nuevo trazado), Viva España y La Luz, así como en el subsuelo de propiedad de señores Pamplona.

Inscrita al tomo 3.765, folio 52, finca 18.418.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—15.808-C.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.625 de 1983, seguido a instancia de «Sociedad General de Obras y Proyectos, S. A.», representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Cooperativa de Viviendas Padre Pérez del Pulgar», domiciliada en Madrid, Núñez de Balboa, número 115, se ha acordado liberar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados a la demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación con anterioridad a iniciar la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 8 de noviembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la mitad del avalúo. De quedar desierto en todo o en parte.

Tercera subasta: El día 8 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso 1.^a, letra A, del portal 1, de 134,37 metros cuadrados de superficie útil y 175,10 metros cuadrados construida. Finca registral 19.108.

Tasada pericialmente en 10.039.900 pesetas.

2. Piso 2.^a, letra B, del portal 1, de 150,38 metros de superficie útil y 195,97 metros construida. Finca registral 19.114.

Tasado pericialmente en 11.128.400 pesetas.

3. Piso 3.^a, letra B, del portal 1, de 150,38 metros cuadrados de superficie útil y 195,97 metros cuadrados construida. Finca 19.118.

Tasado en 11.128.400 pesetas.

4. Piso 1.^a, letra A, del portal 2, de 112,20 metros de superficie útil y 148,20 metros construida. Finca 19.120.

Tasado en 8.531.200 pesetas.

5. Piso 2.^a, letra A, del portal 2, de 143,15 metros de superficie útil y 186,54 metros construida. Finca 19.124.

Tasado en 10.635.300 pesetas.

6. Piso 1.^a, letra B, del portal 5, de 134,37 metros de superficie útil y 175,10 metros. Finca 19.150.

Tasado en 10.039.900 pesetas.

7. Piso 3.^a, letra A, del portal 5, de 150,38 metros de superficie útil y construida 195,10 metros. Finca 19.158.

Tasado en 11.128.400 pesetas.

8. Piso 1.^a, letra A, del portal 6, de 135,06 metros de superficie útil y construida 176 metros. Finca 19.160.

Tasada en 10.039.500 pesetas.

Forman parte los pisos descritos de un edificio en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), kilómetro 28 de la carretera N-I, construidos sobre parcela de terreno en zona «V. de la Urbanización «Ciudadcampo».

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15.800 C.

*
Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 20 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y tercera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983 de 1983, seguidos a instancia del Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Gómez Gonzalo y doña Trinidad Prieto Sánchez.

Número 6. Local comercial, en la planta baja, a la derecha del portal 1, e izquierda del portal 2, susceptible de división, ocupa unos doscientos trece metros y veinte decímetros cuadrados (213,20) de superficie construida, le corresponde una participación en el valor total del bloque de 1 entero y 912 milésimas por 100 (1.912); y linda: al Norte y al Oeste, con calles de nueva apertura; al Sur, con caja de la escalera del portal 1 y jardín de zona peatonal porticada, y al Este, con caja de escalera del portal 2.

Forma parte de un edificio o bloque en esta ciudad, término del Rabal, partida Rosque, en las proximidades de la avenida de Cataluña, por donde se accede hasta la calle particular de servicio del bloque que comunica con una zonas peatonales ajardinadas y porticadas que sirven de acceso a los cuatro portales o zaguán, a los que se asignarán los números 1, 2, 3 y 4, hoy distinguidos por los números 179, 181, 183 y 185 no oficiales de la avenida de Cataluña, así como con la entrada y rampas a la planta de sótano. Ocupa dos mil setecientos cincuenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados (2.753,37), de los que mil trescientos catorce metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (1.314,85), se destinan a la edificación, y el resto a las zonas peatonales porticadas y a la calle particular de servicios y aparcamientos por el Sur. Y linda: por todos sus lados con calles de nueva apertura y con zonas peatonales y de aparcamiento, ubicándose en el límite izquierdo del portal 4 y a una profundidad de 4,5 de la planta baja, un pequeño local para la instalación de transformador de energía eléctrica. Los linderos totales generales de la finca en conjunto son: Norte, Este y Oeste, con resto de la finca matriz, mediante una calle particular al servicio del bloque, con franja de terreno perteneciente a la finca matriz, comprendida entre la finca segregada y la avenida de Cataluña y destinada a ser cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, por tratarse de una zona de influencia de la citada avenida.

Inscrita al tomo 1.434, libro 596 de la Sección Tercera, folio 109, finca 32.465, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar, que la subasta se celebrará sin sujeción a

tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1984.
El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.
El Secretario.—15.634-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

PALMA DEL RÍO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 174/84, seguido en este Juzgado sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de Hornachuelos, hecho ocurrido en dicha población el día 17 de mayo del año actual, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciado Mohamed Baggar, cuyo último domicilio conocido es en Sevilla, calle Santa María la Blanca, número 25, y calle Carlos Cañal, número 42 (pensión), y hoy en ignorado paradero, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Andalucía, el día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana, con el apercibimiento de que si no concurriese ni alegara justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho así como por su ausencia no se suspenderá la celebración ni resolución del juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Mohamed Baggar, hoy en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Palma del Río a 25 de septiembre de 1984.—El Secretario. 12.657-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ VEGA, Jesús David; con DNI número 10.830.767, hijo de Jesús y de Esther, natural de Gijón (Oviedo), nacido el día 11 de febrero de 1962, soltero, estudiante, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Gijón, calle San Rafael, 24, 4.^a; procesado en causa número 445 de 1983 por deserción.—(1.729), y

PEREZ VEGA, Jesús David; con DNI número 10.830.767, hijo de Jesús y de Esther, natural de Gijón (Oviedo), nacido el día 11 de febrero de 1962, soltero, estudiante, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Gijón, calle San Rafael, 24, 4.^a; procesado en causa número 468 de 1984 por deserción.—(1.728).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Quinta Región Militar en Zaragoza.

CARMONA INIESTA, Gabriel; soltero, hijo de Gabriel y de Asunción, soltero, con último domicilio en Alcalá de Henares (Madrid); procesado en causa número 12 de 1984; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid.—(1.727).

GARCIA ALONSO, Víctor; hijo de Antonio y de Eneida, natural de Oviedo (Asturias), de veintiún años de edad, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Moredo de Aler; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(1.725);

GONZALEZ MENENDEZ, Gustavo; hijo de Melchor y de María, natural de Gijón (Asturias), de treinta años de edad, con último domicilio en San Juan de Puerto Rico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(1.724), y

PAJARES BARROSO, Juan; hijo de Julio y de Felipa, natural de Avilés (Asturias), de veintiún años de edad, de estatura 1,73 metros, con último domicilio en Lieja (Bélgica); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(1.723).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.

MORELL CIFRE, Juan; hijo de Miguel y de Marta, natural de Palma de Mallorca, nacido el día 4 de marzo de 1954, con DNI número 42.947.638, con último domicilio en Barcelona-24, calle Secretario Codoma, 96-98, marinero de la Armada; procesado en causa número 22 de 1984 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(1.722).

SILVA PEREIRA, Joao da; hijo de Albino y de Arnaldina, natural de Fermuy Maya (Portugal), nacido el día 15 de septiembre de 1954, soltero, albañil, de estatura 1,60 metros; procesado en causa número 570 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(1.720).

SAENZ ARBURUA, José; hijo de Julián y de María Pilar, natural de Logroño, ganadero, soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,70 metros, tez blanca, pelo negro, complejión normal, con último domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 52; procesado en causa número 221 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.718).

RUEDA CASTILLO, José; hijo de Antonio y de Josefa, nacido el día 15 de enero de 1964, mecánico, soltero, con último domicilio en San Roque (Cádiz); procesado en causa número 42-IV-84 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona.—(1.717).

CAMACHO SANZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Igualada (Barcelona), soltero, electricista, de veinticuatro años de edad, con último domicilio

en Igualada (Barcelona), barrio Monserrat, plaza Primero de Abril, 2, piso 1.^a, puerta 2.; procesado en causa s/n. de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Sexta Región Militar en Pamplona.—(1.740).

PLA RAMON, Angel; con DNI número 35.011.881, hijo de Jorge y de María, natural de Barcelona, nacido el día 17 de julio de 1958, camarero, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.737).

ENCINAS AGUADO, Isidoro; del reemplazo de 1984, hijo de Isidoro y de Esperanza, natural de Zaldivia (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.736).

CLARISSO CALDERO, Jorge; hijo de Ramón y de Ana, natural de Lérida, de veinticinco años de edad, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Barcelona; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(1.733).

PATON LOPEZ, Diego; hijo de Juan y de Rafaela, natural de Picassent (Valencia), de veinticuatro años de edad, de estatura 1,72 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Felipe de Paz, 6, 5.^a 4.^a; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(1.732), y

HERRERA CUBERO, Juan; hijo de Juan Antonio y de María Gracia, natural de Barcelona, de veintiún años de edad, de estatura 1,73 metros, con último domicilio en Barcelona, Nou de la Rambla, 98; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(1.731).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Bernabéu de los Santos. (1.726.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 552 de 1984, Jerónimo del Pozo Encinas.—(1.719).

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 328 de 1984, Juan Moreno Rodríguez.—(1.721).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 207 de 1981-D, Antonio Ramírez Castillo.—(1.743).

El Juzgado de Instrucción de Olivenza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1984, Francisco José Bellino Conejo.—(1.742).